

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, martes 22 de junio de 1897

Número 141

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

JUNIO

ESTE MES TIENE 30 DIAS

Martes 22.—Santos Paulino, obispo de Nola; Albano, mártir, 10,000 santos mártires.

AVISO

Dirección de la Imprenta Nacional

El último de este mes termina el 2º trimestre de suscripción a *La Gaceta* y al *Boletín Judicial*. No se enviarán esas publicaciones a quien con anterioridad no haya satisfecho el valor correspondiente a su suscripción. El valor de las suscripciones es el siguiente:

| | | |
|--|----|------|
| Suscripción a <i>La Gaceta</i> (el trimestre)..... | \$ | 3-00 |
| „ al <i>Boletín Judicial</i> (el trimestre)..... | | 3-00 |
| „ a estas dos publicaciones juntas..... | | 5-00 |

Se reciben suscripciones en la Imprenta Nacional, San José, calle 19, Norte, y en las administraciones de correos en provincias.

EL DIRECTOR

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Decreto.—Sesión.—Dictámenes.

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE GRACIA.—Acuerdo número 386.—Rebaja la décima parte de la pena que les fué impuesta a unos reos, declara improcedentes unas conmutaciones y sin lugar una solicitud.

CARTERA DE CULTO.—Acuerdo número 176.—Dispone que sean oficiales el funeral y entierro de doña Eduvigis Alvarado de Mora.

CARTERA DE GOBERNACION.—Acuerdo número 60.—Prorroga una licencia.

CARTERA DE POLICIA.—Acuerdo número 44.—Hace nombramiento en sustitución.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION.—Edicto matrimonial.— Documentos defectuosos.—Dirección General de Telégrafos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

SECCION EDITORIAL

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Nº 19

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA,

En atención a los servicios que prestó al país el señor Toribio Artavia en las campañas de 1856 y 1857 y al estado de pobreza en que se encuentra su viuda,

DECRETA:

Artículo único.—Asígnase a la señora Estéfana Salazar, viuda del señor Toribio Artavia, por vía de gracia, una pensión de quince pesos mensuales, a cargo del Tesoro Público.

AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional.—San José, a los dieciséis días del mes de junio de mil ochocientos noventa y siete.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente.

JUAN R. LIZANO, 2º Secretario. TRANQUILINO CHACÓN, 1er. Prosecretario.

Palacio Nacional.—San José, dieciséis de junio de mil ochocientos noventa y siete.

Ejecútese

RAFAEL IGLESIAS

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio,—RICARDO MONTE-ALMGRE.

SESIÓN trigésima cuarta ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional, a las dos y cinco minutos de la tarde del dieciocho de junio de mil ochocientos noventa y siete, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, Secretario Lizano y Prosecretario Chacón, y Diputados señores

Sáenz (C.)

Pacheco

Alvarado (I.)

Montes de Oca

González Z.

Tinoco

Badilla

Zumbado

Trejos

Solera

Oreamuno

García

Brenes

Loría

Sáenz (A.)

Jinesta

Segura

González C.

Barquero

Faerron

Soto

Robles

Santos y

Alvarado (R.)

Artículo I

Previos los trámites reglamentarios, se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II

Se leyó un escrito del señor Ramón Barrantes Chaves y también tres certificaciones médicas adjuntas, demostrando su invalidez de por vida, y la Presidencia ordenó que esos documentos se agregaran al expediente respectivo.

Artículo III

El señor Presidente manifestó que estando en la Secretaría el señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública, y que siendo hoy el día que se le había señalado para dar lectura a la Memoria correspondiente a la Cartera citada, los señores Secretarios se sirvieran introducirlo al recinto del Congreso. Verificado así, con el ceremonial de costumbre, y colocado en el lugar correspondiente, este alto funcionario dió lectura a la Memoria de que se ha hecho mérito. Concluida ésta, los Secretarios, con el mismo ceremonial, acompañaron al señor Ministro fuera del recinto del Salón de Sesiones. El señor Presidente mandó pasar el documento de que se trata a estudio de la Comisión respectiva.

A las dos y cuarenta y cinco minutos se suspendió la sesión, continuándose a las dos y cincuenta, con asistencia de los mismos Diputados.

Artículo IV

Se dió lectura a una comunicación del señor Cónsul de Su Majestad Británica, invitando a los miembros de este Alto Cuerpo para asistir a una recepción oficial que se verificará en dicho Consulado a las dos de la tarde del día veintidós del corriente mes, con motivo del Jubileo de Diamante de Su Majestad la Reina Victoria. El señor Diputado Lizano hizo la siguiente moción: "Que la Cámara acuerde contestar al señor Cónsul, aceptando su atenta invitación, y que el Congreso asista en Cuerpo a dicha recepción, reuniéndose al efecto los señores Diputados en la Secretaría del Congreso, a la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde del día citado." Puesta en discusión esta moción, no fué objetada, y se aprobó por unanimidad de votos.

A las tres de la tarde se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO

JUAN R. LIZANO

CONGRESO CONSTITUCIONAL

Los actos del Poder Ejecutivo en los ramos de Gobernación y Policía están sucintamente expuestos en la Memoria que presentó á este Alto Cuerpo, el señor Secretario de Estado encargado de esas Carteras.

Del estudio de esa Memoria y sus anexos, se encuentra que el Poder Ejecutivo ha impulsado el progreso general de los pueblos, mediante inteligente y constante labor. De otro lado, es halagador que el señor Secretario indique claramente que no obstante lo hecho, no están satisfechos los anhelos del Poder Ejecutivo, pues tanto en la Memoria del año anterior como en la del presente, dice el señor Secretario que se elaboran proyectos de reformas á las leyes de Ordenanzas Municipales, á la de contribución para caminos y muy especialmente á la Ley de Profilaxis Venérea, cuya principal deficiencia, señala el señor Secretario, con estas palabras: "Será preciso, en consecuencia, dictar una ley especial contra la prostitución, que conjuntamente con la de Profilaxis Venérea, pongan á cubierto á la sociedad, tanto de los avances del vicio, como de sus fatales consecuencias."

Fundada en las razones y consideraciones antes expuestas, vuestra Comisión de Gobernación y Policía propone á la Cámara el siguiente proyecto:

El Congreso, etc.,

En uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Artículo único.—Apruébanse los actos del Poder Ejecutivo en los ramos de Gobernación y Policía, correspondientes al año económico que terminó el treinta de abril del corriente año, y de que ha dado cuenta en su Memoria á este Alto Cuerpo, el señor Secretario de Estado, encargado de dichas Carteras.

Al Poder Ejecutivo

Dado, etc.

Sala de las Comisiones.—Comisión de Gobernación y Policía.—Palacio Nacional.—San José, 21 de junio de 1897.

RÓMULO GONZÁLEZ

EUSEBIO SOTO

FELIPE GALLEGOS

CONGRESO CONSTITUCIONAL

Vuestra Comisión de Instrucción Pública se ha impuesto de la solicitud presentada por el Presidente de la Junta de Educación del distrito escolar de Barbacoas del cantón del Puriscal, en que manifiesta que la escuela de dicho distrito estuvo clausurada desde el mes de setiembre inclusive del año próximo pasado, hasta el último de febrero del presente año, esto es, durante seis meses consecutivos, por falta de nombramiento del maestro, cuya asignación en el presupuesto entonces vigente era de cincuenta pesos mensuales; que conforme á lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de Educación Común, la Junta que representa tiene derecho á la suma de trescientos pesos (\$ 300-00), á que montan las seis mensualidades no pagadas, cuya cantidad, contando la Junta con edificio propio, la destina para llenar los fines de la citada Ley á la adquisición del menaje necesario de que carece.

La Comisión para dictaminar con acierto y en justicia, pidió informe al señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Públi-

ca, sobre la certeza de la clausura y del tiempo que ésta duró, y lo obtuvo, como puede verse en el expediente respectivo, enteramente en consecuencia con lo que se asevera en la solicitud; así es que en la creencia de que es justo y legal lo que se pide, propone desde luego á vuestra consideración el proyecto de acuerdo siguiente:

El Congreso, etc.,

En vista de la solicitud del Presidente de la Junta de Educación del distrito escolar de Barbacoas del cantón del Puriscal y de conformidad con lo que dispone el artículo 107 de la Ley de Educación Común,

ACUERDA:

Que en el Presupuesto general de gastos del año económico en curso, se consigne la partida de trescientos pesos (\$ 300-00) para pagar á la Junta de Educación mencionada lo que le corresponde como subvención por el tiempo que estuvo clausurada su escuela.

Al Poder Ejecutivo

Dado, etc.

Sala de Comisiones.—Comisión de Instrucción Pública.—Palacio Nacional.—San José, veintiuno de junio de mil ochocientos noventa y siete.

ANDR. SÁENZ

JOSÉ MARCELINO ROBLES

FÉLIX PACHECO F.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA,
GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Gracia

Nº 386

Palacio Nacional

San José, 21 de junio de 1897

Vistos los memoriales respectivos y de conformidad con el dictamen de la Corte Suprema de Justicia,

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Rebajar la décima parte de la pena que les fué impuesta á Bruno Marín Umaña, Abel Azofeifa Salas, Celestino Esquivel, Teodorico Arriola y Liborio Zúñiga Alpizar, reos de lesiones los dos primeros, hurto el tercero y cuarto, y homicidio el último, por estar en el caso del artículo 9º de la ley de 1º de agosto de 1895;

2º—Declarar improcedentes las conmutaciones pedidas por Germán Robledo Isaza y Juan Solano Araya, reos de homicidio y expendio de aguardiente de procedencia clandestina, respectivamente; y

3º—Declarar sin lugar la solicitud de Esteban Madrigal Arrieta en que implora las gracias de indulto ó conmutación de la pena de presidio á que fué condenado por el delito de lesiones.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—PACHECO.

Cartera de Culto

Nº 176

Palacio Nacional

San José, 21 de junio de 1897

Habiendo fallecido la venerable matrona doña Eduvigis Alvarado de Mora, y en consideración á los generosos é importantísimos servicios que prestó á la causa de la beneficencia pública,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que en testimonio de la gratitud nacional debida á su memoria sean oficiales los actos de su funeral y entierro.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—PACHECO.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y
FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 60

Palacio Nacional

San José, 21 de junio de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Prorrogar por un mes la licencia concedida al Secretario de la Gobernación de Limón, don Mateo J. Salazar, para separarse de su cargo, y que continúe en su reemplazo don José A. Soto.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—ULLOA.

Cartera de Policía

Nº 44

Palacio Nacional

San José, 21 de junio de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para Agente de Policía de Mata Redonda al señor Justo Peña, en sustitución del señor Pedro del mismo apellido, quien renunció ese cargo.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR PRESIDENTE.—ULLOA.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

Nº 4498

Demetrio Tinoco Iglesias, Gobernador de la provincia de Cartago,

Hace saber que los señores Cayetano Bianchini, mayor de edad, soltero, artesano, hijo legítimo de los señores Vicente Bianchini y María Soncini, mayores de edad y naturales de Italia, y Luisa Quirós y Quirós, mayor de edad, divorciada, de oficios domésticos, hija legítima de los señores don José M. Quirós Irola y Josefa Quirós Rosas, mayores, casados y vecinos del Paraíso; han ocurrido á esta oficina manifestando el propósito que abrigan de contraer matrimonio, bajo las prescripciones del Código Civil.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO CITADO.

Gobernación de la provincia de Cartago.—8 de junio de 1897.

DEM. TINOCO

JOSÉ M. ALFARO, Srío.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, cuyo despacho va al 16 de mayo último

| | Tomo | Asiento |
|-------------------------------|------|---------|
| Miguel Fallas Chinchilla..... | 62 | 4135 |
| Rosa Valverde Picado..... | -- | 4139 |
| Leonidas Robles Arias..... | -- | 4582 |

Registro Público.—San José, 21 de junio de 1897.

JOSÉ M^a ACOSTA

DIRECCIÓN GENERAL DE TELÉGRAFOS

Para conocimiento de los empleados públicos, autorizados por la ley para hacer uso del telégrafo oficialmente, y con el objeto de evitar dificultades con los Telegrafistas, se reproducen los siguientes artículos del Código Fiscal:

Artículo 390.—Son telegramas oficiales los relativos al servicio público, y que por razón de oficio y que por tratarse de asuntos de suma urgencia se dirijan por ó para el Presidente de la República, Secretarios de Estado, etc., etc.

Artículo 392.—Los telegramas oficiales llevarán siempre el timbre ó sello del funcionario ó oficina que los dirija. Los partes oficiales serán concisos en su redacción y no contendrán fórmulas ajenas al servicio telegráfico.

Artículo 394.—Los telegramas dirigidos por ó para los funcionarios de que trata el artículo 390, no se considerarán como oficiales cuando su contenido sea de interés privado, con excepción de los dirigidos por el Presidente de la República y los Secretarios de Estado, que en todo caso se considerarán como oficiales."

San José, 21 de junio de 1897.

F. ROB. CASTRO

10—1

Hacienda

| PLAZAS | Banco Anglo Costarricense | | | | | Banco de Costa Rica | | | | |
|---------------------------|---------------------------|---------|---------|--------|-------|---------------------|---------|---------|--------|-------|
| | 90 d/v. | 60 d/v. | 30 d/v. | 3 d/v. | Vista | 90 d/v. | 60 d/v. | 30 d/v. | 3 d/v. | Vista |
| 1—Londres..... | 125 | 133 | 127 | 127 | 129 | 126 | 133 | 127 | 127 | 129 |
| 2—Nueva York..... | 125 | 133 | 135 | 135 | 137 | 125 | 133 | 135 | 135 | 137 |
| 3—San Francisco..... | 125 | 133 | 135 | 135 | 137 | 125 | 133 | 135 | 135 | 137 |
| 4—Nueva Orleans..... | 125 | 133 | 126 | 126 | 128 | 125 | 133 | 126 | 126 | 128 |
| 5—París..... | 125 | 133 | 126 | 126 | 128 | 125 | 133 | 126 | 126 | 128 |
| 6—España..... | 125 | 133 | 126 | 126 | 128 | 125 | 133 | 126 | 126 | 128 |
| 7—Italia..... | 125 | 133 | 126 | 126 | 128 | 125 | 133 | 126 | 126 | 128 |
| 8—Alemania..... | 125 | 133 | 126 | 126 | 128 | 125 | 133 | 126 | 126 | 128 |
| 9—Bélgica..... | 125 | 133 | 126 | 126 | 128 | 125 | 133 | 126 | 126 | 128 |
| 10—Guatemala..... | 125 | 133 | 126 | 126 | 128 | 125 | 133 | 126 | 126 | 128 |
| 11—Salvador..... | 125 | 133 | 126 | 126 | 128 | 125 | 133 | 126 | 126 | 128 |
| 12—Nicaragua (m. c.)..... | 125 | 133 | 126 | 126 | 128 | 125 | 133 | 126 | 126 | 128 |
| 13—Idem soles..... | 125 | 133 | 126 | 126 | 128 | 125 | 133 | 126 | 126 | 128 |

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

El Director General de Estadística.—MANUEL ARAGÓN.

San José, 21 de junio de 1897.

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS

20 de junio.—Hoy á las 11-20 a. m. fondeó el vapor N. A. *Starbuck*, de 1,548 toneladas, procedente de San Juan del Sur, con 20 horas de mar, 67 tripulantes, Capitán Blackman y consignado á Rohrmoser y Compañía. Pasajeros: de Guatemala, J. William, Julia R. de Mangel, Alberto y Julio Mangel; de Acajutla, J. Calmot, J. Canof y niña, I. Gutiérrez y esposa, J. Ward y G. Domínguez. Carga: 823 bultos, con 47 toneladas. Correspondencia: 14 sacos y 4 paquetes.

20 de junio.—Hoy á las 5 p. m. zarpó para Panamá el vapor N. A. *Starbuck*, de 1,548 toneladas, 64 tripulantes, Capitán Blackman y despachado por Rohrmoser y Compañía. Sin pasajeros. Carga: 135 sacos café, 40 trozas cedro, 9 bultos pieles, 8 bultos cueros, 1 bulto cañcho y 2 sacos semillas. Correspondencia: 3 sacos y 1 paquete.

SECCION EDITORIAL

La nación inglesa celebra hoy el sexagésimo aniversario del reinado de Su Graciosa Majestad la actual Reina de la Gran Bretaña é Irlanda y Emperatriz de las Indias. Pero no sólo Inglaterra y sus vastos dominios solemnizan con entusiasmo ese feliz acontecimiento: los pabellones de todos los pueblos cultos ondean hoy también en honor de la grande y dichosa soberana que alcanza tan dilatada vida, tan largo y próspero reinado.

No se celebra, empero, en esta fiesta casi universal el que una sola persona haya ocupado durante aquel largo espacio de tiempo el trono de Isabel: sin duda que por ello solo merece su Majestad la Reina Victoria los parabienes de los pueblos que se honran con su amistad; pero la verdadera significación del hecho viene de que el jubileo de diamante de aquella Augusta Soberana recuerda la prosperidad de la nación inglesa, cada vez más grande y gloriosa bajo los auspicios de ese reinado ejemplar.

Tiene, pues, la Gran Bretaña motivos sobrados para entregarse en este día al más entusiasta regocijo; y no los tiene menos Costa Rica para ofrecerle á la Augusta Soberana sus más sinceros parabienes por el fausto acontecimiento que se festeja y para rendirle el homenaje de su respetuosa consideración. Ni es deber menos grato para nosotros el significar nuestra simpatía al señor Cónsul de Su Graciosa Majestad, don Percy G. Hárrison, á quien, así como á la digna colonia inglesa aquí radicada, congratulamos sinceramente en este día.

La sociedad y los pobres han sufrido pérdida inmensa con la muerte de la señora doña Eduvigis Alvarado de Mora, que ayer en la tarde dejó de existir en esta ciudad. Era, en efecto, la señora Alvarado de Mora prez de la sociedad costarricense por las altas virtudes con que en medio de ella resplandecía y fué, de otro lado, para los pobres algo así como una providencia. Puso la suerte, que no siempre es ciega, una cuantiosa fortuna en manos de esta insigne matrona, que de ella supo hacer el más noble empleo, socorriendo las desgracias ajenas, auxiliando á los menesterosos y contribuyendo con largueza á la realización de obras piadosas.

Testigo de lo que decimos, si ello no estuviera grabado en la conciencia de las gentes, sería el espléndido edificio que, para asilo de huérfanos, hizo erigir en las afueras de esta ciudad. El Hospicio de Huérfanos, su principal obra, es un establecimiento que, á manera de madre cariñosa, abraza hoy en su seno á más de doscientas de esas infelices criaturas privadas por el destino de los cuidados paternales. La pérdida, pues, de los pobres es, como

dijimos, inmensa; pero éstos no quedan desheredados: los huérfanos, los más menesterosos de los pobres, son dueños del hermoso edificio que la esclarecida matrona hizo construir para que les sirviera de mansión y para que en él recibieran pan y enseñanza.

Pero no sólo el Hospicio de Huérfanos, cuyo costo se avalúa en doscientos cincuenta mil pesos, simboliza el sentimiento de caridad que inspiraba todas las acciones de la señora Alvarado de Mora: por todas partes quedan monumentos de su espíritu cristiano, pues sin temor de exagerar puede decirse que en cuantas obras de beneficencia se han emprendido entre nosotros puso ella, en silencio, cual cumple á la buena caridad, á la hija predilecta de Cristo, el óbolo de su espontánea contribución.

No es, pues, de extrañarse que aquel luctuoso acontecimiento haya conmovido á la sociedad entera de San José y que el último adiós de la señora Alvarado de Mora resuene entre los gemidos de todos aquellos que recibieron el fruto de sus virtudes. Tampoco es de extrañarse que el Gobierno se haga intérprete del sentimiento público y que, como homenaje debido á la memoria de la excelsa dama, declare actos oficiales las exequias fúnebres y el entierro de la señora doña Eduvigis Alvarado de Mora. Tal es, en efecto, el móvil del acuerdo que con ese fin registra hoy este órgano oficial.

Régimen municipal.

LICITACIÓN

Convócase licitadores para la construcción de una conducción de agua, de mil trescientos metros de extensión, en el pueblo de Cot, destinada á llevar al centro de la plaza una cantidad de agua de 500 litros por minuto, en tubo de hierro fundido. Como parte de la obra, se han de construir dos estanques de mampostería de ladrillo y argamasa de cal hidráulica.

Las dimensiones, disposición de la obra y detalles de ella, constan en los planos y perfiles, los cuales se encuentran á disposición de quien los solicite.

La calidad de los materiales, modo de ejecución de las obras, pagos, etc. etc., será de acuerdo con el cuaderno de cláusulas y condiciones formuladas al efecto.

Las propuestas se han de presentar á esta Gobernación antes de las doce del día primero de julio próximo.

Esta Gobernación se reserva el derecho de rechazar las propuestas, si ninguna conviene.

Gobernación de la provincia de Cartago.—16 de junio de 1897.

DEM. TINOCO

5 v.—1

AVISO

Desde el primero al quince del mes de julio entrante deben ser pagados en la Tesorería respectiva los impuestos municipales, quedando incurso los que así no lo hicieron, en las penas que la ley de la materia determina.

Gobernación de la provincia de Cartago.—14 de junio de 1897. Por el Gobernador,

El Secretario,

JOSÉ M. ALFARO

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley, los impuestos municipales de este cantón deben satisfacerse en la Tesorería respectiva, del 1º al 15 de julio entrante.

Gobernación de la provincia de San José.—14 de junio de 1897.

MANUEL MONTEALEGRE

AVISO DE POLICÍA

En las fechas que al margen se expresan fueron depositados en el fondo de animales, en calidad de perdidos, los siguientes:

mayo 13.—Una ternera hosca, como de un año de edad, y marcada en el cuarto derecho con un fierro semejante á una A.

mayo 13.—Una ternera alazana, con un lucero en la frente, como de siete meses de edad, manca de la mano derecha y mostrenca.

Las personas que se crean con derecho á alguno de estos animales ocurran á legalizarlo dentro el término de ley.

Agencia 1ª Principal de Policía.—San José,—3 de junio de 1897.

GREGO FUENTES G.

AVISO

Á las doce del día veintiséis del corriente mes, se rematará en el mejor postor y en la puerta de esta oficina los animales siguientes: un caballo pequeño, salpicado, marcado así: P; otro ídem pequeño, entero, sin fierro, y una yegua también pequeña, retinta, recortada, con dos fierros semejantes á una P y una S, en virtud de haber transcurrido el término que la ley señala. Estos animales fueron presentados á la Policía de esta villa como perdidos.

Jefatura Política del cantón de Desamparados.—12 de junio de 1897.

El Jefe Político,
JOSÉ S. AGUILAR

AVISO

Por haber vencido el término de ley, se rematarán el día 20 del mes en curso, en la puerta principal de esta oficina, los animales siguientes:

Una vaquilla sarda de colorado y blanco, como de dos años, cuernos al tiro y mostrenca.

Un novillo alazán frontino, como de dos años, cuernos al tiro y mostrenco.

Un caballo grande, viejo, melado, mosqueado, con la oreja izquierda gacha y marcado al lado de montar con una letra semejante á una T.

Lo que pongo en conocimiento del público.

Jefatura Política del cantón de Mora.—Pacaca, 15 de junio de 1897.

JOSÉ M. AVILA Z.

Nº 4522

AVISO

Con las fechas que al margen se expresan fueron depositados en el fondo de animales, en calidad de perdidos, los siguientes:

Junio 8.—Un caballo retinto, dos patas blancas, con un lucero en la frente, regular tamaño, marcado.

mayo 16.—Un caballo retinto, recortado, regular tamaño, marcado.

„ „ Una yegua blanca, salpicada, regular tamaño, marcada.

junio 2.—Una yegua retinta, pequeña, parida, con un potrillo, marcada.

„ 8.—Una yegua azuleja, careta, mostrenca.

„ 10.—Una vaca parida, amarilla, marcada.

Las personas que se crean con derecho á alguno de estos animales, ocurran á legalizarlo dentro el término de ley.

Jefatura Política del Naranjo,—12 de junio de 1897.

El Jefe Político,
ASCENSIÓN QUIRÓS

AVISO

Con las fechas que al margen se expresan han sido depositados, como perdidos, en el corral de la Policía de este cantón, los animales siguientes:

1897: Mayo—1º Una novilla sarda de blanco y negro, con un fierro semejante á una f.

12 Un potrillo azulejo, sin castrar, con un lucero en la frente y un fierro semejante á una j minúscula.

„ Una yegua rosilla, tuerta, con las dos orejas en las puntas rajadas, sin fierro y mostrenca.

Las personas que se crean con derecho á dichos animales, que se presenten á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo, 26 de mayo de 1897.

PEDRO RODRÍGUEZ CH.

AVISO

En las fechas que al margen se expresan, han sido depositados en el fondo de Policía de este cantón los animales siguientes:

Mayo 17 de 1897.—Una yegua mora salpicada, fina de andadura, sin fierro, con una potranca como de dos años, negra, fina y sin marcar.

„ „ Un toro zorro, sin fierro, como de dos años.

„ 19 Una yegua colorada, fina, con una potranca fina, marcada con un fierro semejante á una B.

Jefatura Política de San Ramón.—19 de mayo de 1897.

R. RODRÍGUEZ

AVISO

En las fechas que á continuación se expresan, han sido depositados en el fondo de esta Policía, los animales siguientes:

6 de abril.—Una vaquilla overa sarda, y marcada con este fierro E.

Mayo 19.—Una potranca melada, sin fierro ni señal.

„ „—Una potranca retinta, sin fierro ni señal.

„ „—Una yegua melada, y marcada con este fierro J.

La persona que se crea con derecho á dichos animales, que se presente á legalizarlo dentro el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara.—23 de mayo de 1897.

MAGDALENO ÁLVAREZ.

AVISO

En las fechas que seguidamente se expresan, han sido depositados en el fondo de la Policía los animales siguientes:

2 de junio.—Un caballo melado, azulejo y marcado con este fierro: h.

3 „ Una vaquilla sarda hosca y mostrenca.

El que se crea con derecho á dichos animales, que se presente á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara, 8 de junio de 1897.

MAGDALENO ÁLVAREZ

AVISO

A las personas que tengan que pagar impuestos municipales correspondientes á este cantón, lo verifiquen en la Tesorería respectiva, del primero al quince del mes entrante, bajo las penas de ley si así no lo hicieren.

Jefatura Política del cantón de Cañas.—10 de junio de 1897.

El Jefe Político,
ROSA ARAYA

AVISO

Con las fechas que al margen se indican han sido presentados al potrero de la Policía los animales siguientes:

Mayo 5.—Un caballo retinto, pequeño, viejo, mostrenco.

„ 4.—Un toro hosco, careta, regular tamaño, sin marca alguna.

„ 12.—Una yegua melada—azuleja, grande, con una marca semejante á una ancla.

„ 23.—Otra yegua mora, con una marca confusa;—de buena andadura.

„ 25.—Una ternera overa, mostrenca.

„ 29.—Un buey grande, bayo—sardo, con dos marcas: una P. y una J.

Junio 4.—Un ternero overo, sin fierro.

Se publica el presente aviso para que las personas que se consideren con derecho á dichos animales se presenten á legalizarlo en el término de ley.

Agencia Principal de Policía.—Heredia, 5 de junio de 1897

TEOD. ARGÜELLO

AVISO

En las fechas que á continuación se indican, han sido tomados por la Policía los animales siguientes:

25 de mayo.—Una vaca baya, machina, marcada con este fierro: P.

25 „ Una vaca barcina, overa, sin fierro, con una ternera hosca al pie.

La persona que tenga derecho á dichos animales, que se presente á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo, 9 de junio de 1897.

PEDRO RODRÍGUEZ CH.

AVISO

De conformidad con lo dispuesto por la Municipalidad de este cantón, de acuerdo con el artículo 67 del Reglamento de Policía, se previene á los propietarios comprendidos á ciento cincuenta metros de la plaza principal de esta población, construyan las aceras de piedra ó ladrillo frente á sus propiedades; y á los propietarios comprendidos en trescientos metros á la redonda de la misma plaza, la destrucción de las cercas de pñuela. Al que el último de julio del corriente año no haya cumplido con lo ordenado, se le hará el trabajo á su costa y se le impondrá un peso de multa por cada metro.

Jefatura Política de San Ramón.—28 de mayo de 1897.

R. RODRÍGUEZ.

ANUNCIOS

LICITACIÓN

Se convocan licitadores para la construcción de tres aulas, traslado de un excusado, traslado de un portón de calle y hechura de dos ventanas en la Escuela Graduada de Niñas de esta ciudad.

El plano de las aulas está á disposición del que quiera hacer el contrato, en la Gobernación de esta provincia, y para los demás trabajos pueden recibir informe del Presidente de esta Junta, á quien dirigirán las licitaciones en pliego cerrado, con esta inscripción: *Licitación aulas*, antes de las doce del día treinta del corriente mes.

Secretaría de la Junta de Educación.—Alajuela, 7 de junio de 1897.

J. ALEJANDRO JIMÉNEZ,
Secretario de la Junta

JUNTA DE CARIDAD

Lotería del Hospicio Nacional de Locos

San José de Costa Rica

Sorteo para el 11 de julio de 1897.

Valor en premios \$ 14-000

Distribuidos así:

| | |
|--|---------------------|
| 1 premio de \$ 4,000-00 | \$ 4,000-00 |
| 2 „ „ 1,000-00 cju. | 2,000-00 |
| 2 „ „ 500-00 „ | 1,000-00 |
| 3 „ „ 200-00 „ | 600-00 |
| 5 „ „ 100-00 „ | 500-00 |
| 10 „ „ 50-00 „ | 500-00 |
| 60 „ „ 20-00 „ | 1,200-00 |
| 10 „ „ aproximaciones al 1er. premio, 5 anteriores y 5 posteriores, cju de \$ 2-00 „ | 200-00 |
| 2,000 premios de \$ 2-00 cju., terminaciones á la última cifra del 1er. premio..... | 4,000-00 |
| 2,093 premios | \$ 14,000-00 |

NOTA.— La emisión consta de 20,000 números.

FÁBRICA NACIONAL DE LICORES Y TABACOS

Precios de los tabacos que tiene actualmente esta Administración:

| | |
|-------------------------------|----------|
| Iztepeque de 1ª, los 10 kilos | \$ 35 00 |
| „ „ 2ª, „ „ | 30 00 |
| Breva el bulto de 25 „ | 55 00 |
| „ „ „ 10 „ | 22 00 |
| Virginia bulto de 25 „ | 50 00 |
| Colombiano de 1ª los 10 „ | 25 00 |
| „ „ 2ª „ „ | 22 50 |
| Mexicano „ „ „ „ | 25 00 |
| Guayaquil „ „ „ „ | 25 00 |

Además se avisa á los interesados que desde esta fecha en adelante, el precio de los barriles vacíos se ha rebajado considerablemente, dando los que valían \$ 5-00 á \$ 4-00, los de \$ 3-00 á \$ 2-00 y los de \$ 2-50 á \$ 1-50.

El Superintendente,

MANUEL N. SÁENZ